

Obras en Sierra Nevada.

En el Espacio Natural de Sierra Nevada se presenta el Proyecto de Actuaciones del Plan Estratégico 2010-2017 de la Estación de Esquí de Sierra Nevada, por parte de la empresa semipública CETURSA SA.

El proyecto consiste en una serie de actuaciones sobre una superficie de más de 240000 m² en una zona que posee el mayor índice de endemismos de Europa (más de 80 especies vegetales y 270 de invertebrados)

El Delegado Provincial de Medio Ambiente, Fco Javier Aragón Ariza, concede Autorización Ambiental Unificada, desatendiendo las numerosas alegaciones que no veían ninguna utilidad a estas obras y sí mucho daño ambiental irreparable.

Empiezan las obras sin licencia de obras municipal y sin cumplir el condicionado que se le impone en la autorización concedida (**Certificación Técnica** expedida por la Dirección Técnica de la Actuación y la Dirección Ambiental que acrediten la adecuación del proyecto a la AAU concedida, El **acta de replanteo geométrico de precisión** donde figuren todas las especies protegidas afectadas y El **informe científico del Departamento de Botánica** de la Universidad de Granada sobre la restauración vegetal y de los hábitats naturales tal y como figura en las medidas compensatorias presentadas por el promotor.)

A pesar de ello varias veces en los medios de comunicación D. Fco Javier Aragón Ariza ha expresado que todo estaba en orden. El día 6 de agosto el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA) denuncia ante la Fiscalía los daños de la maquinaria a la especie *Artemisia granatensis*, endemismo estrictamente protegido.

A pesar de ello no ha parado las obras que siguen destruyendo la zona con las bendiciones de la administración ambiental.

Además incurre el Sr Aragón Ariza en una clara incompatibilidad, pues en la fecha en que firma la Resolución de 22 de julio de 2010 concediendo la AAU, este Señor ostenta el cargo

de Consejero de CETURSA Sierra Nevada S.A.



Maquinaria arando la Sierra

Humedal del Padul

Durante el invierno 2009-2010 la abundancia de lluvias hace que se recupere de forma espectacular el humedal conocido como Laguna de Padul. Este humedal forma parte del Parque Natural de Sierra Nevada, LIC ES6140004, considerada zona de protección grado A, estando, además, reconocida como ZEPA, y, desde diciembre de 2005, está incluido en la Lista de Humedales de Importancia Internacional (Convenio RAMSAR).

A partir de enero de 2010 la empresa concesionaria de una explotación de turba (barbaridad ambiental que sólo puede ocurrir en este país de Europa) comienza a utilizar maquinaria (sin ninguna autorización) para drenar las zonas inundadas, llegando a descender varios metros el nivel de las aguas, no sólo en la turbera sino en casi todo el humedal. Las múltiples denuncias presentadas no han surtido efecto, usando como excusa la antigüedad de

explotación de la turbera y obviando que si bien el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (P.O.R.N.) del Parque Natural de Sierra Nevada, considera compatible la explotación de turba, el artículo 172 del PORN, establece que queda excluido cualquier aprovechamiento productivo que ponga en peligro las características de este espacio excepcional que requiere un nivel de conservación y protección especial.



Bombas drenando la laguna

El Sr. Fco Javier Aragón Ariza no sabe no contesta y permite el daño ambiental en uso de sus atribuciones como máximo responsable de la biodiversidad de la provincia.

Deforestaciones en el Parque Natural de la Sierra de Huétor

En el Parque Natural de la Sierra de Huétor, concretamente en la llamada Umbría de los Alcaldes, se ha procedido a una actuación de “resalveo” en la masa forestal autóctona allí existente.

Se han talado numerosos pies de quejigo y encina, se ha dañado considerablemente el sotobosque existente, se ha erosionado fuertemente el terreno por el acceso de maquinaria y las labores de arrastre de la madera, dejando el suelo, antes umbrío, expuesto al sol del verano.

Se trata de un hábitat de interés comunitario según la Directiva 92/43/CEE y se considera su conservación como objetivo prioritario en el PRUG del Parque, como el resto de los espacios de estas características. La actuación se puede considerar como un desastre comparable, casi, a un incendio, ya que el valor de la zona estaba en su variabilidad de especies, formas y tamaños, que ha desaparecido para dejar un monótono rosario de troncos erectos con el suelo pelado.

Casi un año después del resalveo de La Umbría de los Alcaldes, se confirma la desafección de la zona del tejón (*Meles meles*), que tenía en este sector importantes centros de cría, con tejoneras de hasta 12 entradas, que han quedado abandonadas.



Talas de bosque autóctono y tejonera

Se ha destrozado el hábitat de una tarántula de valor excepcional y ligada a este bosque, como es la *Macrothele calpeiana*, la araña de los alcornoques, clasificada como vulnerable en España y en Andalucía (especie amenazada según la UICN) y único arácnido protegido por dos convenios internacionales: Convenio de Berna y la Directiva de Hábitats.

La especie, tal como se indica en el libro rojo de Invertebrados de Andalucía, es altamente vulnerable también a las modificaciones del suelo y la vegetación, ocasionando un fuerte descenso de las poblaciones.

Además desde el departamento de zoología de la UGR, nos indican que recientemente se ha detectado en la zona restos (una muda) de una araña (*Atypus*) hasta ahora desconocida en Andalucía, cuyas poblaciones se creían solo en el norte de la Península.

A pesar de estos valores, hay previstas actuaciones, con el visto bueno del Sr. Aragón Ariza, de resalveo sobre la mayor y más valiosa zona boscosa del parque.

Río Castril

El río Castril, paisaje ripario dentro de una zona semiárida, es de un valor extraordinario. Así el Real Decreto 1997/1995 de 28 de diciembre que transcribe la Directiva Hábitats de la Unión Europea a nuestro ordenamiento jurídico, lo contempla, en su artículo 7, como de "primordial importancia para la flora y faunas silvestres", ya que son "esenciales para la migración, la distribución geográfica y el intercambio genético de las especies silvestres."

El río Castril alberga una interesante población de trucha común, *Salmo trutta* L., presentando variedades genéticas únicas en el mundo, según un estudio multidisciplinar realizado por diversas Universidades españolas sobre el río, destacando también la existencia de la nutria *Lutra lutra* L., que da idea del magnífico estado de conservación del río. Así mismo es el hábitat del barbo gitano, (*Barbus sclateri*), un interesante endemismo,

así como la boga *Chondostroma polylepis wilkonmi*.

El río Castril se puede encuadrar, según la Directiva 97/62/CE del Consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la Directiva 92/43/CEE, dentro de los siguientes

3250 Ríos mediterráneos de caudal permanente con *Glaucium flavum*.

3280 Ríos mediterráneos de caudal permanente del Paspalo-Agrostidion con cortinas vegetales ribereñas de *Salix* y *Populus alba*

92A0 Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*



La maquinaria “preparando” el río

La importancia ecológica del río Castril y de su ribera, se plasma en un estudio de caudales ecológicos y poblaciones de fauna ubicadas, precisamente, en el tramo afectado por las captaciones que se proyecta realizar, estudio realizado por la Universidad de Granada, Universidad Politécnica de Madrid y Universidad de Santiago de Compostela, a instancia de

la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y publicado con el título "Poblaciones faunísticas del Río Castril 2002"

A pesar de ello, la Delegación de Medio Ambiente se ha inhibido totalmente del proceso de destrucción del valle y bosque de ribera, a causa de las obras para llevar agua por tuberías a Baza, obras declaradas ilegales por el Tribunal Supremo y que ni siquiera cumplen el exiguo condicionado ambiental que ordenó la Delegación.

Por todas estas actuaciones que están acabando con la biodiversidad en la provincia de Granada, una de las más ricas de Europa, es por lo que solicitamos el reconocimiento a la labor de D. Fco Javier Aragón Ariza, ya que la historia no recoge sólo la vida de santos, sino que -quizás por ser más abundantes- destacan por número y acciones los enemigos de la vida.

Por eso creemos firmemente que se debe reconocer públicamente esta labor negativa, para evitar que este tipo de actuaciones se propague entre nuestros administradores acabando en poco tiempo con nuestro patrimonio natural.